CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

L O T A

REGIÓN : BIO BIO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
132
Fecha de Aprobación
12.06.2019.
ROL S.I.I
1653-106

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.

B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondente al expediente Nº 230 de fecha 27.08.2018.

C) **Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898**

D) El Giro de ingreso municipal Nº 612 de fecha 11.06.2019. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 7,60 **M2** ubicada en : PASAJE LOS OLIVOS

CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE

Nº 029 Lote Nº 4 Manzana H

localidad o loteo VILLA CAMILO ESCALONA sector URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ANTONIO PARDO JARA	Datos sensibles-Personales
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MAURICIO CARDENAS NEGRIER	ARQUITECTO	Datos sensibles-Personales

NOTA : Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898,según artículo 17º de la LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR DE OBRAS

RODRIGO MATUS ARAVENA
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

PHR/mmzp.-